Colegio de San Luis Gonzaga

Por el Prof. Don Víctor Lizano H.

Segunda Dirección del Dr. don Valeriano F. Ferráz

Años: 1896—97 y 98

ACTAS MUNICIPALES. 1896

Regidores: don Nicolás Jiménez O., don José María Sandoval, don Nicolás Casasola, don Celso Robles, don Guillermo Oreamuno, don Rafael Escalante, don Juan Robles y don Guillermo Sáenz.

Secretario: don Félix Mata Valle.

Sesión del 16 *de enero de* 1896

Artículo 11.—Se dió lectura al informe presentado a la Municipalidad por el Dr. don Valeriano Fernández Ferraz, Director del Instituto de Segunda Enseñanza de esta ciudad, acerca del resultado de los exámenes del último curso académico de dicho establecimiento, y se acordó:

Suplicar al señor Gobernador de la Provincia se sirva enviar dicho documento para su publicación en el periódico oficial.

Artículo 19.—Concédase al joven Jorge Ortiz Escalante, preparado para cursar el segundo año de la segunda enseñanza, el goce de una beca en el Instituto de esta ciudad. Esta beca corresponde a la plaza de que gozaba el joven Elías Leiva Quirós, por haber éste hecho su grado de Bachiller.

Artículo 20.—Se acuerda crear una beca de alumno interno a favor del joven Rosendo Pereira y pagar al Director del Colegio de San Luis Gonzaga $ 175.00 por ocho becas existentes.

Sesión del 2 *de julio de* 1896

Artículo 4º—Se deja vacante la beca del joven Rosendo Pereira por renuncia que de ella hace su señor padre.

Sesión del 1º *de octubre de* 1896

Artículo 6º—Resérvese para la próxima sesión de este cuerpo, el tratar lo relacionado con el Colegio de San Luis Gonzaga de esta ciudad, a fin de discutir el asunto de acuerdo con el señor Presidente de la República, quien se ha dignado manifestar a la Corporación su interés por la buena organización del establecimiento.

Sesión del 21 *de octubre de* 1896

Artículo 2º—La Municipalidad, deseando mejorar la dotación de los empleados del personal docente y del administrativo del Colegio de San Luis Gonzaga de esta ciudad, y crear las nuevas plazas que la buena marcha del Instituto

reclama, sin que por ello se entienda que se afectan los derechos y obligaciones que rigen entre la Municipalidad y su Director con el Contrato en vigencia, y en atención a que los bequistas del Colegio, cuyas familias residen en esta ciudad, pueden continuar haciendo los estudios como alumnos externos del mismo,

Acuerda:

Agraciar especialmente al Director y Profesores, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año con una subvención mensual que se efectuará en los sueldos, con los aumentos siguientes:

	Sueldo actual	Aumento	Totales
Director y Prof. de Filosofía y Griego, Dr. don Valeriano Fernández Ferraz		$ 100.00	$ 100.00
Profesor de Ciencias Naturales, don Juan de Dios Céspedes	$ 100.00	$ 50.00	$ 150.00
Profesor de Matemáticas, don Clodomiro Picado	$ 50.00	$ 25.00	$ 75.00
Profesor de Castellano y Latín, don Ramón Matías Quesada	$ 100.00	$ 25.00	$ 125.00
Profesor de Geografía e Historia, don Celso Gamboa	$ 100.00	$ 25.00	$ 125.00
Profesor de Inglés, don Alberto Jiménez	$ 25.00	$ 25.00	$ 50.00
Profesor de Francés, don Alfredo Jiménez ..	$ 25.00	$ 25.00	$ 50.00
Secretario, don Ramón Matías Quesada		$ 25.00	$ 25.00

Crear las siguientes plazas dotadas así:

Un Inspector	$ 50.00
Un Portero	$ 30.00

Tener, desde el primero de noviembre, como cesantes en el goce de sus becas, a los jóvenes cuyos padres residen en esta ciudad, conservando sólo el de las suyas los dos bequistas del Cantón de La Unión, hasta que presenten sus exámenes de fin de curso.

En consecuencia:

Dado que los sueldos de los profesores se pagan actualmente con los $ 400.00 que la Municipalidad da al Director, según contrato: que el sostenimiento de las becas de La Unión cuesta $ 50.00 al mes; y que los aumentos de sueldo y la creación de plazas piden, además, un presupuesto mensual de $ 380.00, la Municipalidad, para responder a la erogación total dispone:

Destinar los $ 482.00 producto de los intereses de las escrituras del fondo del Colegio, que el Gobierno paga a la Municipalidad, de acuerdo con el Contrato de 31 de diciembre de 1895.

Y para subvenir al pago de los $ 348.00 que quedan como déficit, la Municipalidad, confiando en que el Poder Ejecutivo se dignará auxiliarla con esta cantidad del Tesoro Público, comisiona al señor Gobernador de la Provincia para que sirva elevar en este objeto, encarecida súplica al señor Presidente de la República, en la inteligencia de que, concedida dicha suma, cesará la pensión que para becas recibe del Tesoro Nacional, la Municipalidad.

Las disposiciones del presente acuerdo sólo extienden su alcance hasta el 31 de diciembre del corriente año; después de esta fecha se podrá, si se considérase oportuno, poner en vigor el decreto número 30 de 2 de julio de 1896.

Decreto número 30

El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica, en uso de la atribución que le confiere la fracción 13ª del artículo 73 de la Constitución,

Decreta:

Artículo único.—Auxíliase a cada una de las Municipalidades de los cantones centrales de Cartago, Heredia y Alajuela, con la suma de mil pesos mensuales para que exclusivamente se invierta en el restablecimiento de sus Institutos de Segunda Enseñanza, con arreglo a las leyes existentes sobre la materia.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los 19 días del mes de junio de 1896.

Pedro León Páez

Víctor Orozco *Juan Rafael Lizano Ulloa*

Palacio Nacional.—San José, dos de julio de 1896.

Ejecútese.

Rafael Iglesias

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Ricardo Pacheco

Oficio número 98

1º de julio

Palacio Nacional San José, 1º de julio de 1896

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública
S. D.

Para su conocimiento y efectos consiguientes, tenemos el honor de trascribir a Ud. el dictamen de la mayoría de la Comisión Especial de Instrucción Pública aprobado en sesión del día de ayer por el Congreso, recaído en la aclaratoria pedida por el Poder Ejecutivo en nota número 36 del 25 de junio próximo pasado, al decreto número 30, del Congreso, de fecha 19 del mismo, relativo al auxilio pecuniario a las Municipalidades de Cartago, Heredia y Alajuela, para el restablecimiento de sus Colegios de Segunda Enseñanza.

El dictamen dice así:

"Congreso Constitucional.—La Comisión Especial de Instrucción Pública, contestando la pregunta interpretativa del Ejecutivo sobre si la mente del Congreso al dar la suma de mil pesos como auxilio a la Segunda Enseñanza de las provincias de Cartago, Alajuela y Heredia, ha sido dar íntegra esa cantidad o la necesaria para sostener el desarrollo del Plan de Estudios, contesta que no estando en igualdad de circunstancias los Colegios referidos, pues el primero (Cartago), tiene ya el Cuarto Año y los otros dos sólo el primero, el Poder Ejecutivo cuidará de ocurrir a los gastos que requiera la Segunda Enseñanza hasta con la suma de mil pesos mensuales.

Ezequiel Martínez *Pedro Zumbado*

Somos de Ud. con toda consideración, muy atentos y seguros servidores,

Víctor Orozco *Juan Rafael Lizano Ulloa*

Sesión del 5 *de noviembre de* 1896

Artículo 3º—Se nombra Inspector del Colegio a don Felipe Baeza.

Sesión del 3 *de diciembre de* 1896

Artículo 6º—Se nombra portero a don Ramón Muñoz que ocupa el puesto desde el primero del mes pasado interinamente.

Artículo 7º—Se acuerda invitar al señor Ministro de Instrucción Pública a los exámenes finales del Colegio de San Luis Gonzaga y nombrar los siguientes examinadores:

Matemáticas y Contabilidad: don Pedro Ulloa Mata y don Anselmo Volio.

Historia y Geografía: don Francisco Aguilar Barquero y don León Guevara.

Ciencias Naturales y Ciencias Físicas: don Rogelio Cruz Pombo y don Maximiliano Peralta.

Inglés: Dr. don Alejandro Pirie y Dr. don Maximiliano Peralta Jimenez.

Francés: don Anselmo Volio y don Manuel Vicente Blanco.

Castellano: don Pío Víquez y Licdo. don Matías Trejos.

Latín y Griego: Pbo. José J. Añíbaro y don Francisco Oreamuno.

Psicología: Licdo. Francisco Aguilar Barquero y don Francisco J. Oreamuno.

1897

Regidores: Moisés Castro, Ramón Matías Quesada (era a la vez profesor del Colegio de San Luis), Alejandro García, Adriano Villavicencio, José Pacheco Alfaro, Alfonso Troyo, Francisco Arias M., Guillermo Sáenz, Secretario don Alfredo Jiménez.

Sesión del 1º *de enero de* 1897

Artículo 1º—Se leyó el informe del Dr. don Valeriano Fernández Ferraz, sobre el resultado de los exámenes de fin de curso de 1896.

Sesión del 28 de enero de 1897

Artículo 3º—Se mantiene temporalmente el aumento hecho al Director y Profesores del Colegio de San Luis Gonzaga, en artículo 2 de la sesión del 21 de octubre de 1896, hasta tanto no se conozca el resultado de las gestiones hechas ante el Ejecutivo para que ponga en práctica la subvención acordada por el Poder Legislativo.

Sesión del 9 de marzo de 1897

Artículo 2º—Se declara que no hay incompatibilidad entre el puesto de profesor del Colegio de San Luis Gonzaga, que ocupa don Ramón Matías Quesada y el cargo electivo de Munícipe que desempeña. (La consulta la había hecho el Dr. don Valeriano Fernández Ferraz.)

Artículo 7º—Leído el oficio del señor Gobernador de la Provincia transcriptivo del número 207, fecha 8 de los corrientes, del señor Ministro de Instrucción Pública, que dice: "Corporación Municipal. Marzo 9 de 1897. El señor Ministro de Instrucción Pública en su oficio número 207 del 8 del presente mes dice lo que copio: "Por decreto número 30 de 19 de junio de 1896, dispuso el Congreso Constitucional auxiliar hasta con la suma de mil pesos para el mantenimiento de los Colegios de Segunda Enseñanza, a las Municipalidades de Heredia, Cartago y Alajuela.

La circunstancia especialísima de que esa Municipalidad dispone de fondos para el sostenimiento del Colegio de San Luis Gonzaga, los cuales se administran actualmente, según convenio, por el Supremo Gobierno, ha hecho pensar al señor Presidente de la República en la conveniencia que resultaría así para el Plantel, como para la economía de los haberes que a su mantención se dedican, de que tal establecimiento quede directamente a cargo del Gobierno, quien lo atenderá en primer término con los fondos pertenecientes al mismo y después con la subvención del Tesoro hasta donde sea preciso a juicio de esta Secretaría. En consecuencia, propongo por conducto de Ud. a la Municipalidad de este Cantón la idea enumerada, a efecto de que tomándola en consideración, resuelva lo que tenga a bien.

De Ud. atento y seguro servidor,

Ricardo Pacheco

Lo que tengo el gusto de comunicar a la Corporación para que resuelva lo más conveniente.—*Demetrio Tinoco.*

La Municipalidad acordó:

En consideración a los motivos expresados por el señor Ministro de Instrucción Pública, poner directamente a cargo del Gobierno el Colegio de San Luis Gonzaga de esta ciudad. La Corporación al emitir el presente acuerdo abriga plena confianza en que los auxilios de toda suerte que han de derivarse de la dirección y vigilancia inmediata del Ejecutivo, redundarán el provecho del Colegio, a cuyo sostenimiento continuarán aplicándose las rentas propias del Colegio, administradas por el Gobierno.

Para los fines del presente acuerdo se dispone remitir al señor Ministro de Instrucción Pública, copia del Contrato celebrado entre esta Corporación y el Dr. don Valeriano Fernández Ferraz, para la Dirección del Colegio.

Sesión del 27 de marzo

Artículo 15.—Informado el señor Presidente Municipal de que don Ramón Matías Quesada no ha podido dar en el Colegio de San Luis las clases que tiene a su cargo, por razones de salud,

Se acuerda:

Que se reconozca al señor Quesada su sueldo íntegro como Profesor del Colegio. Salvó su voto el señor Quesada (don Ramón Matías.)

Sesión del 2 de abril de 1897

Artículo 3º—Teniendo a la vista el presupuesto del profesorado del Colegio de San Luis Gonzaga, que presenta el señor Gobernador de la Provincia; se acordó: que según acuerdo de este Municipio de 9 de marzo pasado, se le entregó dicho establecimiento al Poder Ejecutivo, según deseo manifestado por el señor Ministro de Instrucción Pública en su oficio número 207 del ocho del mismo mes. En consecuencia, este Ayuntamiento no cree ser la llamada a ordenar el pago de los empleados en referencia, con excepción de los primeros nueve días que el Instituto estuvo a su cargo, por cuyo tiempo, el señor Gobernador se servirá extender los giros correspondientes.

Sesión del 7 de abril de 1897

Artículo 2º—El señor Gobernador comunica que el Gobierno no se puede hacer cargo del Colegio por existir contrato con el Dr. don Valeriano Fernández Ferraz. Se revocó el acuerdo número 7 de 9 de marzo último, por el que se ponía a cargo del Gobierno el Colegio de San Luis Gonzaga de esta ciudad.

Se nombra al Dr. don Alejandro García, para que visite periódicamente el Colegio e informe a la Municipalidad.

Sesión del 21 *de abril de* 1897

Artículo 13.—Presenta su renuncia el Profesor don Ramón Matías Quesada por diferencias con el señor Director del Colegio de San Luis Gonzaga, Dr. don Valeriano Fernández Ferraz. El Municipio no acepta dicha renuncia y le da un voto de confianza.

Sesión del 3 *de mayo de* 1897

Artículo 9º—Los profesores solicitan se extienda por el resto del año (después del 31 de marzo), el aumento decretado en octubre de 1896. Se denegó.

Sesión del 17 *de mayo de* 1897

Artículo 8º—Quedó impuesto el Municipio de la renuncia presentada por

don Juan de Dios Céspedes de las Cátedras de Historia Natural, Física y Química que desempeñaba en el Instituto de esta ciudad.

Artículo 10º—El Dr. don Valeriano Fernández Ferráz propone rescindir el contrato, siempre que el Municipio lo conserve como Director y Profesor del Colegio, por el tiempo que falta para terminar su contrato, con el sueldo de $ 300.00 mensuales.

Sesión del 28 de mayo

Artículo 1º—Apruébase en todas sus partes el siguiente convenio:

"Nosotros, Demetrio Tinoco, en carácter de Gobernador de la Provincia y Valeriano Fernández Ferraz, por sí, convenimos en lo siguiente *ad referendum:*

1º—Queda rescindido el contrato existente entre el Municipio y Fernández Ferraz, referente al Colegio de esta ciudad.

2º—En cambio de la rescisión del convenio la Municipalidad se obliga: a mantener al Dr. don Valeriano Fernández Ferraz como Director y Profesor de Filosofía y Griego del Colegio de San Luis Gonzaga, durante el tiempo que falta para terminar el contrato o sea hasta el último de febrero de 1899. Durante los meses que corran para llegar a la referida fecha de febrero de 1899, la Municipalidad pagará a Ferraz por sus servicios la suma de $ 300.00 mensuales. Sólo en el caso de que Ferraz se inutilizara para la enseñanza, dejará de percibir su dotación.

3º—La Municipalidad mantendrá el Colegio, nombrará y pagará el personal y procurará por todos los medios que tenga a su alcance la prosperidad del establecimiento.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cartago, a los 28 días del mes de mayo de 1897.

Demetrio Tinoco *Valeriano Fernández Ferraz*

Artículo 2º—Informado el señor Gobernador de la Provincia y el señor Presidente de la Corporación, de que habiendo ido a San José y conferenciado con el señor Ministro de Instrucción Pública, acerca del convenio de rescisión del contrato con el Dr. don Valeriano Fernández Ferraz, referente al Colegio de esta ciudad, y sobre la nueva organización que se ha de dar a éste, una vez obtenida la rescisión, obtuvieron del señor Ministro la aprobación para el citado convenio de rescisión y la seguridad de que el Gobierno, a partir del 1º de junio próximo entrante, contribuirá, junto con el Municipio, al sostenimiento del Colegio en la forma siguiente: el Municipio seguirá suministrando los $ 400.00 renta del fondo de San Luis y el Gobierno dará al Colegio, una subvención de $ 940.00.

Artículo 3º—Se nombre el siguiente personal de acuerdo con el señor Director del Colegio, Dr. don Valeriano Fernández Ferraz.

Dr. Valeriano Fernández Ferraz, Director y Profesor de Filosofía y Griego .. .. $ 300.00

Don Ramón Matías Quesada, Subdirector y Profesor de Latín, Castellano y Dibujo .. .. $ 200.00

Don Celso Gamboa A., Secretario y Profesor de Historia y Geografía	$	150.00
Don Juan Schnitzer, Inspector de Estudios y Profesor Auxiliar	$	85.00
Don Juan de Dios Céspedes, Profesor de Ciencias Naturales y de Ciencias Físicas	$	150.00
Don Clodomiro Picado Lara, Profesor de Aritmética, Geometría y Algebra (I y II) y Contabilidad	$	100.00
Ing. don Nicolás Chavarría, Profesor de Algebra, Geometría y Trigonometría de III y IV Años	$	100.00
Don Alberto Jiménez, Profesor de Inglés	$	50.00
Don Alfredo Jiménez, Profesor de Francés	$	50.00
Don Gustavo Campos, Profesor de Música y Canto	$	40.00
Don Enrique Carrazco, Inspector, Vigilante y Profesor de Taquigrafía, Gimnasia y Ejercicios Militares	$	75.00
Don Bartolomé Montoya, Portero	$	40.00
Presupuesto	$	1340.00

Sesión del 6 de junio

Articulo 14.—El Poder Ejecutivo aprueba la reorganización del Colegio.

Sesión del 24 de agosto de 1897

Artículo 5º—Se acepta la renuncia a don Enrique Carrazco de su cargo de Inspector y Profesor de Gimnasia y Taquigrafía que desempeña en el Colegio de San Luis Gonzaga. Se pide candidato al Director para reponerlo.

Sesión del 13 de octubre de 1897

Artículo 2º—Renuncia el Profesor de Inglés don Alberto Jiménez. Se pide candidato al señor Director para reponerlo.

Sesión del 2 de setiembre de 1897

Artículo 4º—Se nombra a don Juan Schnitzer como Inspector y Vigilante y a don Vicente Quiñones como Profesor de Gimnasia con $ 15.00 y $ 30.00 respectivamente.

Sesión del 20 de agosto de 1897

Articulo 6º—Se nombra Profesor de Inglés a don Gerardo Van Arcken.

Sesión del 3 de noviembre de 1897

Artículo 4º—Se acuerda invitar al señor Ministro a los exámenes de fin de curso, y nombrar los siguientes examinadores: Filosofía: Licdo. F. Aguilar Barquero y don Manuel de Jesús Jiménez.

Castellano y Literatura: Pbo. Juan de Dios Trejos y Licdo. don Matías Trejos.

Historia y Geografía: Pbo. don Juan de Dios Trejos y don Luis Gómez.

Matemáticas y Ciencias Naturales: Dr. don Ceferino Hurtado y don Pedro Ulloa Mata.

Latín y Griego: Pbo. don Juan de Dios Trejos y Licdo. don Carlos Jiménez.

Inglés: Dr. don Maximiliano Peralta y don Azael Guerrero.

Francés: Licdo. don Carlos Jiménez y don Azael Guerrero.

Contabilidad: don Ramón Jacinto Rivera; don Antonio Brenes.

Música: don José Campabadal y don Pedro Ulloa Mata.

Gimnasia: don Diego Gómez y don Filadelfo Meneses.

Sesión del 22 de noviembre de 1897

Artículo 9º—Se acuerda indicar al señor Director don Valeriano Fernández Ferraz que según nuevo contrato el Municipio no le dará casa para su familia como antes lo hacía.

ACTAS MUNICIPALES. 1898

Regidores: don Ramón Matías Quesada, don Adrián Villavicencio, don Alejandro Mata Valle, don Ricardo Aguilar, don Leonidas Robles, don Juan Francisco Bonilla, don Patricio Arias, don Filadelfo Granados.

Secretario: don Alfredo Jiménez.

Sesión del 20 *de enero de* 1898

Artículo 10.—Se recibe informe del señor Director, Dr. don Valeriano Fernández Ferraz y se manda publicar. Lo mismo los informes de los examinadores.

Sesión del 3 *de febrero de* 1898

Artículo 8º—Ofrece don Celso Gamboa hacerse cargo de la Dirección del Colegio y la de su internado. Se deja su resolución para mejor oportunidad.

Sesión del 4 *de febrero de* 1898

Artículo 1º—Se acuerda instalar el internado del Colegio enteramente separado de él y bajo la Dirección de don Federico G. Salazar.

El Inspector nombrado el año pasado seguirá bajo las órdenes del Dr. Valeriano Fernández Ferraz.

Artículo 2º—Se acordó crear para el presente curso de 1898, en el Colegio de San Luis Gonzaga, un Quinto Curso, con el curso de asignaturas que indica el cuadro oficial.

Dichas asignaturas, con excepción de las Ciencias Naturales, estarán servidas por los mismos profesores nombrados el año último, a título de recargo.

Se acuerda conferenciar con el señor Ministro de Instrucción Pública acerca del nombramiento del Profesor de Ciencias Naturales y pedir aumento de subvención para pagarlo.

Artículo 3º—Nómbrase Profesor de Inglés del Colegio de San Luis Gonzaga a don José María Ortiz en reemplazo de don Gerardo Van Arcken, quien presentó su renuncia.

Sesión del 22 de febrero

Artículo 11.—Ortiz acepta el puesto de Profesor de Inglés.

Sesión del 24 de marzo de 1898

Artículo 3º—Durante la ausencia del Ingeniero don Nicolás Chavarría, motivada por el alta que se le ha dado en el servicio activo de las armas, nómbrase para desempeñar las asignaturas de Matemáticas del III y IV curso, en el Colegio de San Luis, a don Clodomiro Picado Lara y a don Alejandro Mata Valle.

Sesión del 11 *de abril de* 1898

Artículo V.—Aumentar el sueldo del Profesor don Juan de Dios Céspedes en $ 25.00 para que se haga cargo de la conservación del Gabinete de Ciencias Físicas.

Sesión del 5 *de abril de* 1898

Artículo 2º—Se nombra a don Celso Gamboa, Director del Internado en reposición de don Federico G. Salazar, quien renunció.

Artículo 7º—Admítese a la matrícula del Colegio de San Luis (ya estaba cerrada), a los jóvenes Aquiles Gamboa, Carlos, Julio y Enrique Sancho.

Sesión del 29 de julio de 1898

Artículo 9º—Por indicación del Director del Colegio de San Luis,

Se acuerda:

Adoptar para el Colegio el Reglamento del Liceo de Costa Rica de 1º de febrero de este año en lo que fuere aplicable a aquel establecimiento.

Sesión del 29 de setiembre de 1898

Artículo 2º—A solicitud del Consejo de Profesores del Colegio de San Luis Gonzaga, se suprimen las clases de Gimnasia que da el señor Quiñones, a quien se le dan las gracias por sus oportunos servicios y se nombra en su lugar al Subteniente Constantino Monterosa, quien dará ejercicios militares.

23 *de noviembre de* 1898

Artículo 2º—Se acuerda recibir por inventario el edificio y enseres del internado que ha estado a cargo de don Celso Gamboa.

Artículo 3º—El Dr. Valeriano Fernández Ferraz, pide a la Municipalidad que se solicite al Ministerio de Instrucción Pública el derecho de conferir el Título de Bachiller antes de crear el Quinto Año.

Informe anual del Colegio de San Luis Gonzaga del año 1897

Cartago, 15 de enero de 1898.

Señor Presidente Municipal.

Cartago.

Muy señor mío:

Tengo la honra de dirigir a la Corporación de su digna presidencia el informe anual del curso académico, con el resultado de los exámenes finales de 1897 en este Colegio. Y para mayor claridad, indicaré por su orden los distintos puntos que, a mi juicio, deben tratarse, siempre con la mayor brevedad posible.

I

Matrícula

El día 16 de febrero quedó abierta la matrícula, mediante los anuncios correspondientes en los periódicos de San José, incluso La Gaceta Oficial, y el 1º de marzo, según costumbre nunca interrumpida aquí, empezó el curso de estudios con setenta y un alumnos, distribuídos en cuatro años, fuera de los pocos internos que asistían a diferentes grados de la Escuela de Educación Común adyacente al Instituto.

Parece, en verdad, harto reducido ese número de matrícula, con relación a la importancia del Colegio, a su personal docente, tan capaz como lo mejor del país en su clase, y aún a su historia en la Educación Pública, sobre todo si se tiene en cuenta el brillante éxito de los dos años anteriores, éxito conocido en el interior, de profesores y alumnos, solemnemente reconocido y consignado en documentos oficiales, y, como cosa llana y razonable, natural y hasta de sentido común, sin la menor dificultad aceptado por toda persona seria y honorable que en semejantes asuntos pudiera interesarse.

Pero es un hecho que consigno y que deploro, dejando para mejor ocasin, si conviniere, la investigación de sus causas y su explicación lógicamente satisfactoria: que siempre satisface conocer las causas de las cosas y descubrir verdades, por más que puedan ser amargas.

II

Internado

Húbolo en el primer trimestre, y por cierto que habría sido en buen número, sin la retirada de las becas que antes costeaba la provincia con ayuda del Estado, y luego convino suprimir, como también todo internado, mediante nuevo arreglo con esta Dirección y que, después de todo, me recuerda el dicho de un poeta árabe: "lo que sucedió es lo mejor."

Hoy por hoy, con todas las excepciones que se quiera, más o menos honrosas, los internados se hallan completamente desacreditados en opinión de los que entienden de eso. Ya Mr. Jules Simon, hombre de la mayor autoridad en la materia, decía: "tienen todos los inconvenientes de los conventos y de los cuar-

teles, sin ninguna de sus ventajas"; y nuestro actual Ministro de Instrucción Pública afirma en su última Memoria del ramo, que cada interno deja quince pesos de pérdida al Liceo de Costa Rica. De modo que, si vale la frase, bien puede verse que, por ideas y en plata, eso no tiene cuenta.

Acaso pueden ser otra cosa las pensiones o pensionados en pequeño, como en Suiza, o los pupilajes, tutorías o tutorages a la inglesa y a la española. Pero todo ello no pasaría de una aplicación pedagógica del maquiavélico aforismo: divide e impera.

III

Disciplina

De ésta, bien pudiera repetir, en general, lo expuesto en anteriores informes. Su decadencia es una enfermedad social, semejante a la enfermedad literaria de los débiles llamados decadentes. Y lo peor es que, a mi parecer, cuando menos, no bastarán casas de corrección contra ciertos casos de indisciplina.

Los dos o tres que se han dado últimamente en el Colegio hánse remediado, pura y simplemente, con separar de sus estudios a quienes no sirven para ellos y que en otro linaje de ocupaciones podrán ganarse honradamente la vida. En la selección por aptitudes consiste, acaso, más que en otra cosa, el trabajo económico de la educación nacional. Porque ni todos sirven para todo, ni todo sirve para todos.

Lo que haría yo de buena gana, si tuviese autoridad de consejo, era persuadir con todo encarecimiento a los padres de familia, que estudiaran mucho a sus hijos antes de ponerlos a estudiar, mayormente cosas que no son necesarias para todos, como éstas que forman la enseñanza, con mucha razón dicha secundaria. Ni conviene, por otra parte, que en la lucha por la cultura, se haga vencer artificialmente, a los que deben ser vencidos, según leyes dialécticas, y como divinas, tan necesarias en su ejecución final como las propias leyes naturales.

También debe reconocerse, como consecuencia de lo anterior, que muchos casos de indisciplina, la mayor parte de seguro, son debidos a que el estudiante por fuerza no puede ser discípulo, ni podría ser maestro jamás, ni de sí mismo ni de nadie sólo será un despistado de la vida, un desorientado de la sociedad.

IV

Personal Docente

Este escaseó, hasta cierto punto, por enfermedad u otras causas de menor cuantía, pero siempre fueron sustituídas esas faltas, de tal manera que no pudieron notarse en el resultado definitivo de todo el curso. Pero cuando verdaderamente se completó, fué al empezar el segundo trimestre con la reinstalación del Colegio, en virtud de haberse hecho efectiva la ley de 2 de julio de 1896, sobre auxilios a la segunda enseñanza de provincias.

Habíase dicho, y entiendo que con insistencia, que en ellas no había suficiente personal para constituir profesorado de Institutos; más los hechos, para honra de Costa Rica, muestran que sí hay, y contra los hechos no vale argumento ninguno.

La reinstalación indicada merece aquí especial recuerdo; fué un acto solemne, presidido por el señor Gobernador y en que pronunció brillante discurso el Presidente Municipal, a quien hube de contestar de pronto, pero con buena suerte, porque también obtuve lisonjeras muestras de aprobación y aplauso de la gran concurrencia que a todos nos favoreció en aquella oportunidad.

V

Exámenes

Mensualmente se han practicado exámenes escritos en el Colegio, y aunque de sus promedios no se hace mención en el cuadro adjunto de los orales de prueba y fin de año, estos ejercicios han sido generalmente calificados con la mejor nota.

Los informes que también acompaño, de los examinadores que integraron los respectivos tribunales, no pueden ser más satisfactorios para este Instituto y sus generosos mantenedores.

El Delegado del Gobierno emite su autorizada opinión de tal modo y en tales términos que, no por lo que a mí respecta, siendo y valiendo yo tan poco en todos conceptos, sino por cuanto se refiere al Colegio de San Luis Gonzaga y a Cartago, me parece que esta provincia y su representación habrán de quedarle agradecidos en las presentes circunstancias.

En suma, ésta es una institución docente con vida propia, con recursos para mejorarla cada vez más, con suficiente crédito para atraer gran número de educandos de dentro y fuera del país, como es sabido de cuantos la conocen de cerca y entienden de estas cosas. Podrá encontrar nuevas dificultades en su existencia; pero siempre serán vencidas, Dios mediante, como hasta ahora, por la cultura, la liberalidad y el patriotismo de los cartagineses y su Representación Provincial.

Soy del señor Presidente, muy atento servidor,

Valeriano Fernández Ferraz

Celso Gamboa Alvarado,
Profesor y Secretario del Colegio
de San Luis Gonzaga

Certifica:

Que en la Dirección de este Colegio se han recibido los informes presentados por los examinadores nombrados por la Corporación Municipal, para integrar los Tribunales de fin de curso y que trascritos, literalmente dicen:

Señor Director del Colegio de San Luis Gonzaga.
Pte.

Muy estimado señor:

Llamado por el Honorable Cuerpo Municipal para examinar en ese Colegio las clase de Latín, Griego, Francés y después de haber presenciado esos exámenes, tengo el gusto de comunicar a Ud. mis impresiones.

Los dos cursos de Latín, el uno a cargo de don Ramón Matías Quesada y el otro a cargo de don Celso Gamboa, dieron lucidos resultados; los alumnos contestaron un programa más vasto que el oficial; la iniciativa profesional, agregó al estudio de las Raíces Latinas, serios ejercicios de Gramática y Traducción.

La clase de Raíces Griegas, desempeñada por el Dr. Fernández Ferraz, no dejó de sorprenderme pues no creía que a inteligencias relativamente jóvenes, fuera dado maniobrar, en el campo difícil de la Lingüística y de la Fonología. Las contestaciones inmediatas y claras, acusaban al profesor cuidadoso y entendido.

El Francés cursñado en II, III y IV Año, está muy entendido; y si no fueran las imperfecciones de pronunciación, muy explicables por cierto, se podría decir que la lengua de Racine va de vencida en el Colegio de San Luis Gonzaga.

Para resumir diré que tanto el estudio de las lenguas muertas, como el del Francés, está en plena prosperidad en el Plantel que Ud. tan dignamente dirige.

Aprovecho la oportunidad para presentar a Ud., señor Director, la expresión de mi afectuoso saludo,

Carlos María Jiménez

Cartago, 4 de diciembre de 1897.

Los señores examinadores Pbo. don Juan de Dios Trejos, don Luis Gómez, don Pedro Ulloa Mata y don José Campabadal, remitieron sus informes a la Secretaría Municipal y fueron publicados en La Gaceta Oficial del 25 de diciembre del mes y año próximo pasado.

Ultimamente el señor Trejos ha remitido a esta Dirección un informe particular que también aquí trascribimos.

Señor Director del Colegio de
San Luis Gonzaga,
Dr. don Valeriano Fernández Ferraz.
Pte.

Tuvimos el gusto y la honra de presenciar los exámenes que en Psicología rindieron los alumnos del IV Año y hemos de decir en obsequio a la verdad, que el resultado fué satisfactorio, pues sus discípulos mostraron conocimientos sólidos al desarrollar las tesis que les cupo en suerte.

Cartago debe enorgullecerse con su Colegio y estar a Ud. agradecido por los importantes servicios que le presta, educando e ilustrando a los hombres de mañana.

Reciba nuestra sincera felicitación por el buen éxito del examen en que fuimos réplicas y cuéntenos siempre en el número de sus admiradores,

Francisco Aguilar Barquero *Carlos María Jiménez*

25 de diciembre de 1897.

Colegio de San Luis Gonzaga, Cartago, 3 de enero de 1898

La Municipalidad de Cartago del año de 1897 tuvo a bien nombrarme examinador de los alumnos del Colegio de San Luis Gonzaga en las asignaturas de Griego, Latín, Historia y Literatura.

Muy agradecido de ese nombramiento honorífico examiné, en compañía del Licdo. don Carlos María Jiménez, a los alumnos de Griego del III Año. Tal examen me hizo recordar aquellos tiempos, ya remotos, en que la Segunda Enseñanza fué aquí en Cartago, en el mismo Instituto, sólida, consistente y libre de todo superficialismo. El despeje y la seguridad con que los alumnos leían y analizaban etimológicamente las palabras y frases griegas me hicieron comprender que en el actual Colegio de San Luis Gonzaga es muy seria la enseñanza de los profesores y muy serio también el estudio de los alumnos. Este juicio fué por completo confirmado en mi mente, luego que hube examinado a los estudiantes en Latín, Historia, Literatura y Análisis Literario.

Ya antes de hacer el examen de Griego juzgaba yo que los alumnos respondían muy bien a las cuestiones que presentaban los examinadores, porque bien sé que el profesor de la asignatura es el Dr. don Valeriano Fernández Ferraz, Director del Instituto, quien en esa materia, así como en todo lo que se llama Filología Comparada, aquí en Costa Rica, es invencible. Lejos de mí toda adulación: doy a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César.

Los alumnos del II Año de Latín, leyeron, analizaron y explicaron con mucha propiedad las fabulas de Fedro, la Elegía, de Alberto Tíbulo contra la guerra, la de Ovidio a la patria, algunos trozos históricos de varios autores latinos y la primera oración de Cicerón contra Catilina. El profesor de la asignatura, don Ramón Matías Quesada, debe justamente regocijarse de su trabajo, y yo me permito felicitarle por el amor que profesa a una asignatura que las inteligencias mediocres, arrulladas por soplo de fortuna, quieren relegar al olvido. El estudio del Latín es tan necesario hoy como ayer, en este siglo y en los tiempos venideros, como en las pasadas edades. No ha habido ni habrá época de la humana historia en que el Latín haya dejado o deje de ser alma, vida y corazón de la sabia y culta Literatura.

Gocé mucho en los exámenes de Historia Profana rendidos por los alumnos de III y IV Año, así por el dominio que éstos revelaron de los puntos consignados en el programa de su examen, como por la solidez de criterio con que sabían apreciar hechos, acontecimientos y cuestiones históricas de alta trascendencia. La Reforma luterana, el Renacimiento, las guerras religiosas, la matanza de San Bartolomé, la Revolución Francesa y otros puntos importantes fueron expuestos con brevedad de narración y firmeza de criterio católico.

Por ese examen vine en conocimiento de que don Celso Gamboa, profesor de la asignatura de Historia, no ha procedido a enseñarla, sino después de haber adquirido dominio de propiedad sobre ella, mediante tenaz y perseverante estudio. Sólo así se explica aquel desparpajo y aquel sólido criterio de sus discípulos. Reciba el señor Gamboa mi humilde felicitación y no se detenga en la espinosa pero noble senda que ha emprendido.

También el examen de las clases de Historia de Primero y Segundo Años estuvo brillante.

La clase de Retórica a cargo de don Ramón Matías Quesada, rindió también lucido examen, a pesar de no haber texto metódico y breve, que facilite y liberte de monotonía el estudio de ese importantísimo ramo de la Literatura.

En la escala de calificaciones en todas las asignaturas que examiné, hubo alumnos sobresalientes, distinguidos, buenos y suficientes. No hubo ninguna mala.

Debo confesar que fuí a cumplir mi deber de examinador creyendo que el Colegio de San Luis Gonzaga no era gran cosa; cumplí ese deber convencido de que el Colegio de San Luis Gonzaga, aunque consta de pocos alumnos, merece especial mención entre los de su esfera.

(f.) *Juan de Dios Trejos*

Señor Secretario del Instituto de Cartago
don Celso Gamboa.

Pte.

Señor:

Designado por la Municipalidad de este Cantón, en sesión del 3 de noviembre anterior, para integrar el Tribunal de examen final de Contabilidad en el Colegio de San Luis Gonzaga, debo manifestar a Ud. que diez alumnos fueron examinados y que, tanto en teoría como en la práctica, obtuvieron muy buenas calificaciones, debido a su aprovechamiento y buen tino del profesor de dicha asignatura.

De Ud. muy atento servidor,

Antonio Brenes

Colegio de San Luis Gonzaga, 14 de enero de 1898.

Celso Gamboa
Secretario.

Memoria de Educación Pública, correspondiente a 1897. (Publicada en 1898). Institutos Provinciales.

De conformidad con lo dispuesto por el Congreso Constitucional en decreto número 30 de 19 de junio de 1896, los Institutos de Alajuela y Heredia, reanudaron sus tareas al principiar el curso lectivo del año anterior (1897). El de Cartago, como sabéis, continuó funcionando después de la supresión de esos establecimientos, sostenido casi exclusivamente con fondos de la Municipalidad respectiva.

El Gobierno ha dado su aprobación a todos los nombramientos hechos por los Municipios para los Institutos, y ha cubierto mensualmente los gastos ocasionados por ellos, dentro de los límites que señala el decreto a que antes me referí.

De los informes presentados por los Directores a las Municipalidades, de quienes directamente dependen, tomo los datos siguientes, que os darán idea de las probabilidades de vida que a cada uno de aquellos planteles tiene.

Instituto de Alajuela. Se matricularon 34 alumnos. Terminaron el curso 15. Se examinaron 13.—9 de Primer año y 4 de Segundo.

Instituto de Cartago. Se matricularon 71 alumnos. Terminaron el curso 53. Se examinaron 40.—14 de primer año.—12 de segundo año.—7 de tercer año.—7 de cuarto año.

Instituto de Heredia. Se matricularon 38 alumnos. Terminaron el curso 22.—Se presentaron a examen 19.—16 de Primer Año.—3 de Segundo Año.

Ricardo Pacheco.—San José, 7 de mayo de 1898.

COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA, CARTAGO

Resumen de actas de los exámenes verificados del 29 de noviembre al 4 de diciembre de 1897

Alumnos de I año	Aritmética	Geografía	Historia	Latín	Castellano	Inglés	Música
1 Manuel Aguilar	3 MB	3 B	3 B	3 B	3 MB	3 MB	3 MB
2 Israel Blanco	3 B	.....	.....	.....	3 B	3 S	.....
3 Aníbal Brenes	3 B	3 B	3 S	3 MB	3 MB	3 MB	3 MB
4 José Manuel Coma	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
5 Valerio Coto	3 S	2 S-1 I	3 B	2 S-1 I	3 S	1 MB-2 S	3 B
6 Raúl Fernández	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
7 Julio Figueroa	3 B	2 B-1 S	3 S	3 B	3 B	1 MB-2 B	3 S
8 Aquiles Gamboa	3 B	3 B	3 B	3 MB	3 MB	1 B-2 MB	3 S
9 Everardo Gómez	3 MB	3 MB	3 MB	3 MB	1 B-2 MB	3 MB	3 MB
10 Francisco Martín	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
11 Agustín Monge	3 MB	3 MB	3 S	3 B	3 MB	3 MB	2 B-1 MB
12 Roberto Oreamuno	2 S-1 B	.....	.....	.....	3 I	3 S	3 S
13 José Manuel Peralta	3 MB	3 MB	3 MB	3 MB	1 B-2 MB	3 B	3 S
14 Fernando Rivera	3 B	3 B	3 B	3 B	3 B	1 I-2 S	.....
15 Miguel Angel Robles	3 S	.....	.....	1 I-2 S	3 B	3 B	3 S
16 Carlos Sancho	3 S	.....	1 B-2 S	.....	.....	.....	.....
17 Víctor Segreda	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
18 Tobías Solano	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
19 Juan Vives	3 MB	3 MB	1 MB-2 B	3 B	3 MB	1 MB-2 B	3 B

MATRICULADOS

Primer año	19
Segundo año	17
Tercer año	9
Cuarto año	8
Total	53

EQUIVALENCIAS

MB	Muy Bueno	1 a 1,49
B	Bueno	1,50 a 2,49
S	Suficiente	2,50 a 3,00
I	Insuficiente	3,00 a 4,00
x	Especial mención	Ix
....	No examinado	

COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA, CARTAGO

Resumen de actas de los exámenes verificados del 29 de noviembre al 4 de diciembre de 1897

Alumnos del II año	Algebra Geometría	Anatomía	Geografía	Historia	Castellano	Francés	Inglés	Latín	Música
1 José María Arias	3 MB	3 MB	3 B	3 MB	3 MB	1 MB-2 B	3 MB	2 MB 1 B	3 MB
2 José Aymerich	3 MB	3 MB	3 MB	3 MB	3 MB	3 MB	1 B-2 MB	3 B	3 MB
3 Rafael Calvo	3 S	3 B	3 S	3 B	3 S	3 B	2 B-1 MB	3 B	.....
4 José María Caamaño	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
5 Roberto Campabadal	3 MB	3 MB	2 S-1 B	3 B	3 S	3 MB	1 B-2 S	2 B-1 S	.....
6 Enrique Chaverri	3 MB	3 MB	3 MB	3 MB	3 MB	3 MB	3 MB	3 MB	3 MB
7 Juan Escoto	3 MB	1 MB-2 B	3 B	3 B	3 B	2 S-1 I	3 B	3 MB	3 MB
8 Arturo Flores	.....	.....	.....	.....	....	.....	.....	.....	.....
9 Luis Guier	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
10 Alfonso Guzmán	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
11 Jesús Guzmán	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
12 Florencio Hidalgo	3 B	3 MB	3 B	3 B	2 MB-1 B	2 B-1 MB	2 B-1 MB	3 MB	3 MB
13 Luis Paniagua	3 B	3 MB	1 S-2 B	3 B	2 MB-1 B	3 MB	3 MB	3 B	3 MB
14 Francisco Peralta	3 B	3 MB	1 MB-2 B	1 MB-2 B	3 MB	3 MB	2 MB-1 B	2 B-1 I	.....
15 Nicomedes Rojas	3 MB	3 MB	3 MB	3 MB	3 MB	3 MB	3 B	2 MB-1 B	3 MB
16 Jorge Volio J.	3 MB	3 MB	3 MB	3 MB	3 MB	3 MB	.....	3 MB	3 B
17 Manuel Zavaleta	3 MB	1 MB-2 B	3 MB	3 MB	3 MB	3 MB	.....	1 MB-1 B	3 MB

Alumnos del III año	Algebra y Geometría	Organografía y Fisiol. Veg.	Geografía	Historia	Literatura	Francés	Inglés	Griego	Música
1 Nautilio Acosta	3 MB	3 MB	2 MB-1 B	1 MB-2 B	3 B	3 MB	3 MB	3 MB	.....
2 Luis Angulo	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
3 Francisco Céspedes	3 MB	3 MB	1 B-2 MB	3 B	3 B	3 B	3 B	3 B	3 MB
4 Rogelio Chacón	3 MB	3 MB	3 MB	3 MB	3 MB	3 MB	3 MB	3 MB	3 MB
5 Juan Bta. Fonseca	3 MB	3 MB	3 MB	2 MB 1 B	3 MB	3 MB	3 MB	3 MB	3 MB
6 Reinaldo Jurado	3 S	3 MB	3 B	3 B	3 B	3 B	1 B-2 S	1 S-2 B	.....
7 Jorge Ortiz E	3 B	3 MB	3 B	3 MB	2 B-1 S	3 MB	3 B	1 MB-2 B	3 MB
8 Juan Luis Vargas	.....	.....	.....	.....	.....	.....	....	.....	.....

COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA, CARTAGO

Resumen de actas de los exámenes verificados del 29 de noviembre al 4 de diciembre de 1897

Alumnos del IV año	Trigonometr.	Historia	Zoología Fisiología	Física Química	Psicología	Contabilidad	Francés	Inglés	Análisis Literario
1 Juan Ramón Alvarado..	.....	.....	3 MB	3 BM	1 MB-2 B	.....	3 MB	.....	3 MB
2 Balddomero Fernández..	3 MB	3 MB	3 MB	3 BM	3 MB	3 MB	3 MB	3 MB	2 B-1 MB
3 Federico Fernández ...	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
4 Francisco Gómez.....	3 MB	3 MB	3 MB	1 B-2 MB	3 MB	3 MB	3 MB	1 B-2 MB	1 MB-2 B
5 Pablo Herrera.....	1 MB-2 B	2 MB-1 B	3 MB	3 B	3 MB	3 MB	3 MB	.....	3 B
6 José J. Jiménez..... ...	2 MB-1 B	3 B	3 MB	3 MB	2 MB-1 B	3 MB	3 MB	3 B	3 B
7 Manuel Jiménez	2 MB-1 B	3 B	3 MB	3 MB	2 MB-1 B	3 MB	3 MB	3 B	3 B
8 Guillermo Mata	3 S	2 B-1 S	3 MB	3 MB	3 B	3 MB	2 MB-1 B	1 MB-2 B	2 S-1 B

Nota: Las notas de Djbujo y Gimnasia fueron colectivas; las notas que a cada uno correspondieron, respectivamente, fueron las de Mu Bueno y Bueno.

No hubo examen de Taquigrafía por haber renunciado el Profesor de dicha cátedra, muy a mediados del curso y no haber sido posible reponerlo con otro.

Colegio San Luis Gonzaga, Cartago, 22 de Diciembre de 1897.

Vº Bº

VALERIANO FERNANDEZ FERRAZ
Director

CELSO GAMBOA
Secretario

Alumnos del Primer Año en 1898

1, José Joaquín Aguilar; 2, Félix Alvarado; 3, Jesús Alvarado; 4, Rafael Alvarado; 5, Miguel Angel Blanco; 6, Juan Ramón Bonilla Aguilar; 7, Alberto Calderón; 8, Jesús Caamaño; 9, M. Coto; 10, Leoncio Chaves; 11, José Escalante; 12, Luis García; 13, Juan Guido; 14, Luis Guido; 15, E. Jiménez; 16, Zenón Maroto; 17, Jesús Matamoros; 18, José J. Ortiz; 19, Ramón Paniagua, 20, Francisco Redondo; 21, Rafael Rivera; 22, José Joaquín Rojas; 23, Rafael Rojas; 24, Nicolás Sánchez; 25, Carlos Sancho; 26, Enrique Sancho; 27, Julio Sancho; 28, Francisco Sáenz; 29, Jesús Valverde; 30, Arturo Volio Jiménez.

Alumnos del Segundo Año en 1898

1, Manuel Aguilar; 2, Israel Blanco; 3, Aníbal Brenes; 4, Valerio Coto; 5, Julio Figueroa; 6, Aquiles Gamboa; 7, Everardo Gómez; 8, Alfonso Guzmán; 9, Agustín Monge; 10, Manuel Odio; 11, Fernando Rivera; 12, Juan Vives.

Alumnos del Tercer Año en 1898

1, José María Arias; 2, J. Aymerich; 3, Roberto Campabadal; 4, J. Escoto; 5, Florencio Hidalgo; 6, Aniceto Odio; 7, N. Rojas; 8, Jorge Volio; 9, M. Zavaleta.

Alumnos del Cuarto Año en 1898

1, Nautilio Acosta; 2, Francisco Céspedes; 3, R. Chacón; 4, Juan Bta. Fonseca; 5, R. Jurado; 6, A. Oreamuno; 7, J. Ortiz.

R. Calvo y E. Chaverri, son alumnos oyentes del Cuarto Año.

Asignaturas del Primer Año

Aritmética, Geografía, Historia, Latín, Castellano, Inglés, Dibujo, Canto, y Gimnasia.

Asignaturas del Segundo Año

Algebra, Geometría, Geografía, Historia, Latín, Castellano, Francés, Anatomía, Inglés, Dibujo, Canto, Gimnasia.

Asignaturas del Tercer Año

Algebra, Geometría, Historia, Francés, Botánica, Raíces Griegas, Literatura, Inglés, Dibujo, Canto, Gimnasia.

Asignaturas del Cuarto Año

Trigonometría, Historia, Análisis Literario, Francés, Zoología, Fisiología, Física, Química, Psicología, Inglés, Contabilidad.

Se suspende la subvención.

Nº 1

Demetrio Iglesias

Primer Designado en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la República de Costa Rica,

Considerando:

1º—Que por la penuria de rentas de las Municipalidades de Alajuela, Cartago y Heredia no han podido éstas aumentar el fondo de mil pesos mensuales, concedido a cada una de ellas, a título de subvención, por decretos número 30 de 2 de julio de 1896, para sostenimiento de los Institutos de segunda enseñanza que tomaron a su cargo.

2º—Que las expresadas Municipalidades, con excepción de la de Cartago, se han limitado a invertir en dichos establecimientos la subvención que les concedió el decreto antes citado, pero ella es insuficiente para que dichos Institutos llenen el objeto de su creación; y

3º—Que, dada la situación angustiosa del Tesoro Público, ni es posible aumentar la subvención a que se ha dado referencia, único medio de satisfacer los propósitos que tuvo en mira el legislador, ni siquiera es dable mantenerla en pie;

Por tanto, de conformidad con el artículo 4º de la ley número 9 de 9 de setiembre de 1898,

Decreta:

Suspéndese el auxilio otorgado a los Municipios referidos para el sostenimiento de los Institutos Provinciales mientras dure la presente situación angustiosa del Tesoro Nacional.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, a los siete días del mes de enero de mil ochocientos noventa y nueve.—*Demetrio Iglesias.*—El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,—*Pedro Pérez Zeledón.*

(Memoria de Instrucción Pública de 1899.)

Institutos Provinciales

"El interés que por la enseñanza en todos sus grados ha demostrado siempre la presente Administración, dice bien a las claras, que sólo cediendo a indeclinable necesidad ha podido retirarles a los Institutos Provinciales el auxilio que para su sostenimiento les había otorgado ese Alto Cuerpo. Ya sabéis vosotros sobradamente bien las dificultades en que se halló el Gobierno, por la notoria disminución de las rentas públicas, para cumplir con sus compromisos pecuniarios y para mantener los servicios indispensables a la buena marcha del Estado, y sabéis también las penosas supresiones a que debió ocurrir para bajar el nivel de los gastos al nivel a que las entradas habían bajado. No otra ha sido la causa de haber suspendido, que no suprimido, la subvención por vosotros acordada a favor de los Institutos Provinciales."

(Memoria de Instrucción Pública del año 1899.—Justo A. Facio.)